

# ACTUALIZACION NOTIFICACION DE PJLA

**Actualización de notificación No. 35**

**Fecha de liberación de la actualización de la notificación:** 27 de diciembre del 2016

**Forma/Procedimiento/Política:** PL-1 Requisitos para la prueba de aptitud (PT)

---

Organizaciones Solicitantes/Acreditadas de PJLA

PJLA ha actualizado recientemente su política de requisitos para la prueba de aptitud (PL-1) para los laboratorios solicitantes y acreditados. Favor de descargar y revisar cuidadosamente estos cambios ya que serán revisados en su próxima evaluación.

Entrada en vigor: Inmediatamente

Resumen de cambios:

- 1.1 - Adición (Ej.: DoD ELAP, EPA NLLAP, programa TNI EL)
  - 7.2 – Las organizaciones deben suministrar a PJLA antes de la acreditación, datos de los resultados de pruebas de aptitud de por lo menos los 18 meses anteriores (sin datos de más de 18 meses y siendo los últimos datos de no más de 6 meses). Después de completar los estudios de PT rutinarios, la organización debe proporcionar a PJLA los resultados actualizados dentro de los 15 días siguientes a la recepción del PT por parte del proveedor. Es responsabilidad de la organización el informar a sus proveedores de PT sobre el formato para los datos de PT y a quién deberán distribuirse al entregarlos en las oficinas corporativas de PJLA. Los datos de PT deberán entregarse en formato .csv por sus siglas en inglés (valores separados por comas). El archivo debe ser compatible con MS Excel©. Las organizaciones que no cumplan con los requisitos en todo su ciclo de acreditación (Ej.: 2 de 3 rondas aceptables en los intervalos de tiempo especificados, tomando en consideración y proporcionando intervalos de tiempo para la acción correctiva de las muestras de PT) tendrán como resultado la modificación de su alcance de acreditación. Las organizaciones deben tomar acción correctiva de los resultados fallidos de los PT. El alcance puede ser también modificado si la organización no le proporciona a PJLA un reporte de acción correctiva a los 30 días de la solicitud del mismo.  
\*Nota – Puede encontrar más información concerniente a la entrega, evaluación y revisión de Pas en el Procedimiento de Acreditación de PJLA SOP-1\*.
- 9.0 – Requisitos de la prueba de aptitud: Organizaciones solicitantes y acreditadas a TNI EL.
  - 9.1 - Las organizaciones solicitantes o acreditadas bajo el programa TNI (EL) deben cumplir con los requisitos de prueba de aptitud especificados en TNI (EL) Volumen 1, Módulo 1 Prueba de Aptitud, y/o el TNI (EL) Volumen 2 Requisitos Generales para los Cuerpos de Acreditación que Acreditan

Laboratorios Ambientales, Modulo 2: Prueba de Aptitud. Nota: de acuerdo con TNI (EL) Volumen 1 Sección 4.1.1 Nota 1: Los requisitos para un PA exitoso se describen en el Volumen 2, Modulo 2 y el Volumen 3. Las organizaciones deben obtener y consultar copias de estos documentos para estar seguras de cumplir estos requisitos.

- 9.2 - Las organizaciones deben suministrar a PJLA antes de la acreditación, datos de los resultados de pruebas de aptitud de por lo menos los 18 meses anteriores (sin datos de más de 18 meses y siendo los últimos datos de no más de 6 meses). Después de completar los estudios de PA rutinarios, la organización debe proporcionar a PJLA los resultados actualizados dentro de los 15 días siguientes a la recepción del PA por parte del proveedor. Es responsabilidad de la organización el informar a sus proveedores de PA sobre el formato para los datos de PT y a quién deberán distribuirse al entregarlos en las oficinas corporativas de PJLA. Los datos de PT deberán entregarse en formato .csv por sus siglas en inglés (valores separados por comas). El archivo debe ser compatible con MS Excel®.
- 9.3 - Las organizaciones que no cumplan con los requisitos en todo su ciclo de acreditación (Ej.: 2 de 3 rondas aceptables en los intervalos de tiempo especificados, tomando en consideración y proporcionando intervalos de tiempo para la acción correctiva de las muestras de PA) tendrán como resultado la modificación de su alcance de acreditación. Las organizaciones deben tomar acción correctiva de los resultados fallidos de los PT. El alcance puede ser también modificado si la organización no le proporciona a PJLA un reporte de acción correctiva a los 30 días de la solicitud del mismo.

\*Nota – Puede encontrar más información concerniente a la entrega, evaluación y revisión de Pas en el Procedimiento de Acreditación de PJLA SOP-1.

Gracias